



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de mayo de 1973.-

210/73.

Expte.n° 614/73.

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Sra. María A. Godoy de Miranda como Enfermera del Departamento Sanidad; teniendo en cuenta que la misma por resolución n° 081/73 ha sido designada interinamente en el mencionado cargo, / habiendo prestado servicios entre el 16 de Marzo y el 30 de Abril del corriente año y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Sra. María Angela GODOY de MIRANDA efectuada por resolución n° 081/73, como enfermera del / Departamento Sanidad, Clase G - Categoría X.-

ARTICULO 2°.- Fijar a la Sra. María Angela GODOY de MIRANDA, L.C.N° 5.890.990, la suma de un mil seiscientos veintidos pesos (\$ 1.622,00) como única y total retribución por los servicios prestados en el carácter de enfermera del Departamento Sanidad de esta Universidad, entre el 16 de Marzo y el 30 de Abril del año en curso.-

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220, 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Cont. VICTOR O. GIMENEZ
Secretario Administrativo


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador